



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
R.M. N° 0 67/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009,  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 67/08**

**Sucre, 10 de Marzo de 2008**



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 159/08 de 10 de marzo de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que conforme a la nota adjunta, el **Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro**, ha sido invitado por el Director General de XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS CODEBO SUCRE - 2009, a participar del **SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION "RIO DE JANEIRO"** a realizarse en el Estado de Río de Janeiro Brasil, del 13 al 15 de marzo de 2008, donde se explicará toda la organización sobre los últimos Juegos Panamericanos 2007, con este antecedente y por la urgencia del tema, solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, se considere la solicitud con **DISPENSACION DE TRAMITE** y se autorice la **Declaratoria en Comisión de Servicios del 11 al 17 de marzo de 2008**, en razón de que el evento servirá de pilar fundamental en la capacitación de los servidores públicos, a los efectos de la realización de los XVI Juegos Bolivarianos Sucre - 2009.

Que, asimismo se adjunta la nota DIRECCION GENERAL CITE No. 085 de 7 de febrero de 2008, emitida por el Sr. **Alejandro Bleyer R.O. DIRECTOR GENERAL XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS - CODEBO SUCRE 2009**, mediante la cual hace conocer a la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, la invitación realizada al Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, para asistir al **SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION a realizarse en "RIO DE JANEIRO"**, en el **Hotel Windsor Barra**, asimismo se adjunta la nota de RIO DE JANEIRO de 8 de febrero de 2008, emitida por el PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL y la Agenda XV Juegos Panamericanos Río 2007 "Debriefing Río" Guadalajara del 13 al 15 de marzo de 2008, más los Formularios de Acreditación y Hospedaje, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de marzo de 2008**, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la urgencia del evento, consideró y aprobó la **dispensación del trámite** y posteriormente autorizó y aprobó la **Declaratoria en Comisión de Servicios del 11 al 17 de marzo de 2008**, en favor del **Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura del Gobierno Municipal de Sucre**, con la finalidad de que asista y participe en el **SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION a realizarse en "RIO DE JANEIRO"**, en el **Hotel Windsor Barra del 13 al 15 de marzo de 2008**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes en misión oficial al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales, personal dependiente del Concejo y servidores públicos del Gobierno Municipal de Sucre, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
R.M. N° 0 67/08

- Art.1°** DECLARAR en Comisión de Servicios al Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura del Gobierno Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION a realizarse en el Estado de "RIO DE JANEIRO" Brasil del 13 al 15 de marzo de 2008, sito en el Hotel Windsor Barra, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión de Servicios comprende del 11 al 17 de marzo de 2008.
- Art.2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS al Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, señalado en artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3°** Al cumplimiento del evento y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, debe remitir informe al H. Concejo Municipal, para los fines consiguientes de ley.
- Art.4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL